

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 514 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando la compra de PC, para los Departamentos de Rentas(1), Oficina de Partes(1), Oficina de Deportes(1).
3. Memorándum N.º 13 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la compra de 1 PC.
4. Memorándum N.º 258 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la compra de 4 PC.
5. Memorándum N.º 48 de la Jefa del Departamento Comunicaciones solicitando la compra de 4 PC.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.108 y 2.109.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas
9. Decreto Exento N° 3.107 de fecha 30.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 12.10.2022.
11. Informe Técnico del ITS.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-141-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.753

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-141-LE22, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, Rut: 76.473.108-5**, por un monto de **\$ 20.986.070 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde